

TERCERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo las 13 horas con 46 minutos del día 09 de noviembre del año 2021, día y lugar en que fueron convocados, reunidos en el salón de Cabildo Municipal para la realización de la **3ERA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA** y contando con la presencia del **MVZ. Francisco Olguin García** Presidente Constitucional **2021-2024** y con la presencia de **LA MAYORÍA** de los miembros del H. Cabildo Municipal; se procede a dar inicio a la **SESIÓN** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ANTERIOR.
3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.
4. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
5. AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA APERTURA DE FONDO FIJO POR LA CANTIDAD DE 10,000.00 Y CONSIDERAR NOTAS DE VENTA EN LA CAJA CHICA CON UN MONTO DE MÁXIMO \$500.00
6. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SUBDIVISIÓN DE UN TERRENO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día se procede con el pase de lista respectivo, y se hace constar que existe quórum legal para la realización de esta **Tercera Sesión Ordinaria**. Acto seguido, se declara formal y legalmente instalada la Sesión por parte del presidente municipal.

Como **segundo punto del orden del día** se da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior.

En el **tercer punto del orden del día** interviene el ing. Marco Polo Rodríguez Córdova, coordinador de desarrollo social, para dar a conocer al cabildo, que el día martes 05 de octubre de 2021, quedo instalado el comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública municipal, sobre lo cual explica lo siguiente:

Esmeralda García

CRISTAL ISABEL

Cruz

1.-OBJETO DEL COMITE:

EL COMITÉ ES UN ORGANISMO AUXILIAR DEL MUNICIPIO, DE CONSULTA, ANÁLISIS, OPINIÓN Y ORIENTACIÓN QUE TIENE POR OBJETO INTERVENIR COMO PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A EJECUTARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RAMO 28, 33 Y EN GENERAL AQUELLOS ADMINISTRADOS POR LAS DIRECCIONES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE DE 2021 A SEPTIEMBRE 2024.

2.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ:

EL COMITÉ SE CONFORMARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | |
|-----------------------------|---|
| PRESIDENTE HONORARIO | M.V.Z. FRANCISCO OLGUIN GARCÍA |
| PRESIDENTA EJECUTIVA | L.E.P. ALEJANDRA VANESA TORRES VÁZQUEZ. |
| SECRETARIO EJECUTIVO | LIC. JOSÉ LEOBARDO PÉREZ ZAPATA. |
| PRIMER VOCAL | ING. MARCO POLO RODRÍGUEZ CÓRDOVA |
| SEGUNDO VOCAL | LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZÁLEZ. |
| ASESOR | LIC. MARTIN SALATIEL SANDOVAL ESQUEDA. |

3.- ATRIBUCIONES

I.- COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA APLICABLES;

II.- DESAHOGAR E INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PUBLICA Y AUTORIZAR SUS EXCEPCIONES, CON APOYO EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PLANTEADAS POR LAS ÁREAS REQUIRENTES;

III.- DICTAMINAR SOBRE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA.

IV.- OBSERVAR Y DISPONER LO NECESARIO PARA QUE SE SATISFAGAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y FEDERAL.

Esmelda Garcia M

CRISTAL LEARRA

Cruz

V.- DESIGNAR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE SE ENCARGUE DE EVALUAR, LAS PROPOSICIONES, DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA CONFRONTÁNDOLAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LAS CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA INSTITUCIÓN;

VI.- AUTORIZAR INCREMENTOS MAYORES DEL CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPOS EN ADJUDICACIONES DE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIO, CUANDO AL HACERLO SIGNIFIQUE UN BENEFICIO SUSTANCIAL EN COSTOS O EN OTROS CONCEPTOS PARA LAS INSTITUCIONES;

VII.- AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CUANDO EXISTAN RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA;

VIII.- ELABORAR Y APROBAR SU MANUAL DE INTEGRACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y DEMAS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE NORMEN Y HAGAN MAS EFECTIVO EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, CONSIDERANDO LAS BASES, LINEAMIENTOS Y DEMAS INFORMACIÓN QUE EXPIDA EL ÓRGANO DE CONTROL DE CADA INSTITUCIÓN;

IX.- RENDIR UN INFORME ANUAL AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL PRIMER MES DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS EN LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PUBLICA, DICTAMINADOS POR EL; Y

X.- LAS DEMAS QUE LES CONFIERAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS INSTITUCIONALES, DECRETOS Y NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, EN TANTO LES SEAN INHERENTES O NECESARIAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Se somete a votación la aprobación del Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública municipal donde se obtienen 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos. Por lo tanto el comité es **VOTADO Y APROBADO POR MAYORÍA.**

En el cuarto punto del orden del día interviene la ing. Araceli de la Rosa Ortega directora de la unidad de transparencia, para dar a conocer al cabildo, que el día 08 de noviembre de 2021, quedo instalado el comité municipal de transparencia, sobre lo cual explica lo siguiente:

CRISTAL IBARRA

Esmeralda Garcia M.

La instalación quedará de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ALEJANDRA VANESA TORRES VAZQUEZ
SECRETARIO: ARACELI DE LA ROSA ORTEGA
COORDINADOR TECNICO: CARLOS DANIEL LOPEZ LOPEZ

LOS COMITES DE TRANSPARENCIA SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.
- II. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquéllos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
- III. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí dentro de la estructura funcional del sujeto obligado; tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
- IV. Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; H. CONGRESO DEL

CRISTAL LIBARRA

Esmeralda Garcia M.

- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.
- VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley.
- IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones.
- X. Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia.
- XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta Ley.
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Se somete a votación la aprobación del Comité de Transparencia donde se obtienen 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos. Por lo tanto el comité es **VOTADO Y APROBADO POR MAYORÍA.**

Dando continuidad al **orden del día, en el quinto punto** se le concede el uso de la palabra a la Tesorera Municipal Nancy Rocío Quiroz González donde solicita la autorización del H. Cabildo para aperturar un fondo fijo por la cantidad de 10,000.00 el cual estará a su cargo y que se utilizara para los gastos menores propios del funcionamiento del Municipio, así mismo pide autorización para considerar notas de venta en dicho fondo, ya que en el Municipio es difícil que los negocios que existen facturen, ya que son negocios pequeños, por lo que se solicita que se autorice las notas de venta hasta por \$500.00, se pone consideración la solicitud la cual es votada con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 votos nulos. La propuesta fue **VOTADA Y APROBADA POR MAYORÍA.**

Siguiendo el **orden del día, en el sexto punto** se cede la palabra el C. Juan Antonio Ramírez Rodríguez, Director de Obras públicas, quien da atención a la solicitud de subdivisión presentada por el interesado C. Fidel Herrera Rosales del predio que se encuentra ubicado en la comunidad de Santa Rita de Casia, perteneciente a este municipio. A continuación se presentan las medidas y colindancias:

CRISTAL ROSALES

Cruz

Esmeralda Garcia M.

| Al norte | Al oriente | Al sur | Al poniente | Superficie total |
|--|----------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|
| 27.35, colindante placita del pozo 14.50, colindante con callejón 93.90, colindante con callejón | 80 m, colindante con callejón | 88 m, colindante con callejón 25.20 m, colindante con callejón 61.50 m, colindante con callejón | 51 m, colindante con camino | 6,880. 80 m ² |

Se somete a votación la solicitud de la aprobación del terreno, donde se obtienen 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos. Por lo tanto la subdivisión del terreno es **VOTADO Y APROBADO POR MAYORÍA.**

En el punto séptimo del orden del día se procede a dar espacio para tratar los asuntos generales. El presidente pide la palabra para informar a los integrantes del Cabildo sobre la firma del Convenio del CEFIM que se firmó, mismo que servirá para dar agilidad a la certificación de los servidores públicos y cursos que la CEFIM ofrezca.

Como octavo punto y ya agotados todos los puntos del orden del día, el presidente pidió a los presentes ponerse de pie y expresó que siendo las 14 horas con 37 minutos del día 09 de noviembre del año 2021, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por estar la mayoría de los miembros de cabildo firmando al calce y margen para constancia legal, lo que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo conste y de más fé.


MVZ. Francisco Oiguín García
Presidente Municipal


C. José Trinidad Aguilera Puente


C. Ma. Esmeralda García Moreno












CRISTAL LABRERA

C. Rosendo García Gámez


Lic. Yuridia Marisol Martínez Lucio


Lic. Beverly Ibarra García

CRISTAL IBARRA
C. Cristal Ibarra Rodríguez


Lic. José Leobardo Pérez Zapata
Síndico Municipal


LEP. Alejandra Vanesa Torres Vázquez
Secretaria General del H. Ayuntamiento

Esmeralda Ibarra García M.







